



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2.017.

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Leonardo Rodríguez Rodríguez

CONCEJALES

Don Rubén Belloto Jaraíz

Don Gonzalo Barroso Rosado

Don Israel Avelino Vicho

Don Carlos L. Quiñones Santano

Don Ezequiel José Clemente Téllez

Doña Milagrosa Hurtado Marcos

Don Antonio Moreno Pérez

Don Jesús Elviro Vivas

SECRETARIO ACCTAL

Don Juan Pedro Torres Rosado

En la villa de Brozas, siendo las veinte horas del día 29 de diciembre de 2.017, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Leonardo Rodríguez Rodríguez, asistido de mí el Secretario y con la concurrencia de los Señores Concejales arriba expresados, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

I.- TOMA DE POSESION DE LA CONCEJALA DOÑA MILAGROSA HURTADO MARCOS.

Se procede a dar lectura de la credencial de concejala aportada por la Junta Electoral Central, en favor de Doña Milagrosa Hurtado Marcos, de sustitución de Doña Elena Escobero Sánchez, como concejala del Grupo Socialista. A continuación, de conformidad con lo dispuesto la Ley de Régimen Electoral General, según el cual en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de concejal, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, se procedió a llamar a Doña Milagrosa Hurtado Marcos, formulando juramento o promesa con el siguiente tenor y tomando posesión como concejala del Ayuntamiento de Brozas:

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de cargo del CONCEJALA del Excmo. Ayuntamiento de Brozas con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

El Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, dio la bienvenida a la nueva concejala.

II.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por parte de Don Ezequiel J. Clemente Téllez respecto a su intervención en



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

“Ruegos y preguntas” del acta objeto de aprobación, donde dice:

“El Sr. Clemente Téllez mostró su satisfacción por el acuerdo al que han llegado los grupos en el Reglamento Orgánico, que demuestra el entendimiento cuando existe voluntad de hablar, y respecto a la Escuela de Música advirtió que pese a lo que ha visto publicado no se creó en el año 2011, como decía la revista Tajo Salor, pues en realidad existe de comienzos de siglo.”, debe decir “en realidad existe desde el siglo pasado”.

Por unanimidad se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2.017, con la rectificación antes indicada.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES E INFORMES DE LA ALCALDIA.

1º.- Oficio Director General Agricultura y Medio Ambiente sobre oficina veterinaria de Brozas.

Por parte del Ayuntamiento y ante el cierre temporal de la Oficina veterinaria entre los días 18 y 28 de diciembre de 2.017, se ha remitido el siguiente oficio dirigido al Sr. Director General de Agricultura y Ganadería:

“En días pasados se ha comunicado mediante fax por parte del Veterinario Coordinador de la Oficina Veterinaria de Valencia de Alcántara la notificación de cierre temporal de la Oficina Subcomarcal de Brozas, entre los días 18 a 28 de diciembre de 2.017, sin indicar las causas o circunstancias que lo motivan.

Podemos entender que nos encontramos en fechas cercanas a festividades y final del año, que son aprovechadas por los funcionarios para disfrutar de vacaciones y días de asuntos propios antes de la conclusión del ejercicio, circunstancia que entendemos debe ser la que propicia esta supresión del servicio y que por supuesto, al tratarse de un derecho de los trabajadores, nada debemos objetar.

Sin embargo, desde el Ayuntamiento y en nombre de los numerosos vecinos y usuarios de la Oficina Veterinaria, queremos mostrar nuestras quejas y la contrariedad por el cierre temporal antes indicado, debido al perjuicio que les ocasiona por motivos obvios, y por entender que deben existir otras fórmulas para que el servicio, aunque reducido, pueda continuar prestándose durante esos días.

La Oficina Subcomarcal de Brozas fue una petición expresa y unánime de la localidad y de los pueblos colindantes, que también dependen de su servicio, y como hemos defendido en esta y en anteriores corporaciones municipales, presta un servicio necesario e insustituible en la comarca, debido a la lejanía de la oficina principal.

Durante estos años, la misma se ha visto afectada por reducciones en su servicio (cierre del servicio en viernes, inexistencia de registro de documentos, cierres temporales en diversas épocas del año, etc.), y por ello y en resumen, queremos reiterar la necesidad de que la Oficina de Brozas funcione sin limitaciones de lunes a viernes, durante todo el año, y con un registro de documentos propio, para poder atender convenientemente e in situ a los usuarios de la zona y evitar desplazamientos innecesarios. “



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

No obstante, se ha comunicado con posterioridad que dicho cierre temporal ha quedado anulado, estando a la espera de la contestación al presente escrito, respecto al resto de cuestiones planteadas.

2º.- Contratación de personal a través de subvenciones extraordinarias de Diputación Provincial y Plan de Empleo Social.

Por parte del Ayuntamiento y previo proceso selectivo, se han realizado las siguientes contrataciones laborales:

Cuatro plazas de obrero de servicios múltiples a jornada parcial y por un año y una plaza de operario de mantenimiento con carné C1 (Plan EMPLEA de Diputación)

Una plaza de obrero de servicios múltiples, a jornada parcial y por un año, con discapacidad (Plan INTEGRA de Diputación)

Cuatro plazas de obreros de servicios múltiples, a jornada completa y por seis meses, a través del Plan de Empleo Social.

Una plaza de auxiliar administrativo, a jornada parcial y un año, financiado a través del Plan EMPLEA de Diputación.

3º.- Expedientes de transferencias de crédito.

Se da cuenta de expediente de transferencias de crédito 1 / 2.017, por importe de 750´64 Euros, entre las aplicaciones presupuestarias 011.310.00 y 011.913.00, para hacer frente a los pagos de último trimestre de amortización de créditos. Se trata en concreto de adecuar las partidas a los tipos de interés anuales. Al ser cuotas fijas en su cuantía y al disminuir el tipo de interés anual, se incrementa la amortización y disminuyen los intereses.

Se da cuenta a su vez de expediente de transferencia de crédito 2/2017, por importe de 6.350 euros con transferencia negativa de la aplicación 920.160.00 y transferencias positivas a las aplicaciones 323.160.00 y 131.00. En concreto, se dota de crédito las partidas correspondientes a los salarios y seguros sociales del proyecto de gastos con financiación afectadas del centro de educación infantil, ya que la vinculación jurídica consumió créditos de estas aplicaciones, así, como los mayores gastos efectuados.

4º.- Concesión subvención accesibilidad.

Por parte de Diputación Provincial se ha comunicado la concesión de 8.552´68 Euros sobre un presupuesto de 9.502´98 Euros para actuaciones de accesibilidad en la casa consistorial, consistente en dotación de un mostrador adaptado para discapacitados, dotación de acceso a despacho de trabajadora social y servicios y eliminación de escalón de entrada del Ayuntamiento.

5º.- Notificación Director Gerente Servicio Extremeño de Salud.



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

Por parte del Sr. Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud se ha remitido oficio indicando que las ambulancias UP (urgencia parcial), que tienen como única función el traslado de pacientes desde su domicilio hasta el centro de salud para valoración y tratamiento por el personal de guardia, y en su caso, para realizar traslados urgentes a los hospitales, correspondientes a la zona de salud de Navas del Madroño, y la localidad de Brozas, permanecerán operativas.

6º.- Adjudicación provisional contrato Balneario de San Gregorio.

Tras la reunión de la Mesa de Contratación para el arrendamiento del servicio del Balneario de San Gregorio, se ha procedido a la adjudicación provisional en favor de la empresa Activa alojamientos turísticos S.L.-Amura gestión S.L., por cinco anualidades con posibilidad de prórroga por cinco anualidades adicionales. Se ha concedido un plazo para presentación del aval y la documentación establecida en el pliego, previamente a la firma del contrato.

Por parte de la empresa Bonilla Rosado Turismo S.L.L., se ha presentado un escrito de alegaciones en el que advierte que la empresa Amura Gestión S.L. se encuentra en concurso abreviado voluntario, en base a anuncio publicado en el BOE de 26 de diciembre.

No obstante, se estudiará la documentación que aporte dicha empresa, a efectos de valorar si procede o no es factible la adjudicación definitiva.

7.- Contrato servicios escuela de música.

A partir de 10 de enero de 2018, la Fundación de Música y Artes Escénicas, mediante contrato de servicios con el Ayuntamiento de Brozas, iniciará la gestión de la Escuela Municipal de Música de esta localidad. El contrato, tiene un carácter mensual, y podría ser impartido por los mismos profesores que tenían suscrito el contrato en el mes de diciembre, siempre que acepten su contratación laboral por dicha Fundación. Con esta medida se cumplirían todas las reivindicaciones solicitadas por los profesores, dado que la contratación se realizaría laboralmente. La Escuela de Música continuará sus clases los lunes y martes, con los mismos profesores (que libremente acepten su contratación laboral con la Fundación) y horarios, que hasta el momento. Según información facilitada a la Alcaldía por parte de la Fundación, todos los profesores que tenían suscrito el contrato de servicios en el mes de diciembre, habían aceptado inicialmente su puesto con contrato laboral en esa entidad, si bien, en el día de hoy han renunciado a esa posibilidad.

8º.- Solicitud actuaciones nidos de cigüeñas.

Se ha emitido por parte del técnico municipal un informe sobre el estado de diversos nidos de cigüeñas, con objeto de obtener autorización por parte de la Dirección General de Medio Ambiente, para que los propietarios de los mismos procedan a su vaciado o derribo.

9º.- Medidas restricción de agua por sequía.

Una vez publicado nuevamente los bandos que aconsejan el ahorro de agua debido a los bajos niveles de reserva y la sequía que padecemos, la Alcaldía



convocará a la Comisión correspondiente a lo largo del mes de enero, con objeto de estudiar la adopción de medidas de restricción.

IV.- APROBAR, SI PROCEDE, CARRERA PROFESIONAL PARA EMPLEADOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE BROZAS.

Vista la propuesta de Carrera Profesional para empleados públicos del Ayuntamiento de Brozas y teniendo en cuenta que el personal que presta servicios en el Ayuntamiento de Brozas, que tenga la condición de funcionario de carrera, laboral fijo, interino o laboral indefinido podrá progresar profesionalmente en su carrera administrativa sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo, cuando cumpla las condiciones y requisitos que se establezcan en el presente texto y demás documentos, que se aprueben por este Ayuntamiento que deberán adaptarse en sus principios básicos a los previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público y en la legislación sobre Función Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Resultando que la carrera profesional horizontal, ya viene aplicándose desde hace años por otros Ayuntamientos de nuestro entorno socioeconómico y por la administración de la Comunidad Autónoma, que la ha plasmado con rango de ley en la nueva Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, y que la Carrera Profesional en el Ayuntamiento de Brozas a la que se refiere el párrafo anterior reunirá las siguientes características:

- a) Voluntaria
- b) Independiente de la Escala Jerárquica.
- c) Objetivable y mensurable.
- d) Evaluable por una Comisión de Evaluación establecida al efecto en la que participarán los Sindicatos que tengan representación en la Mesa General de Negociación sin perjuicio de la autoevaluación previa de los empleados públicos afectados.
- e) Establecimiento de perfiles profesionales con reconocimiento específico.
- f) Los méritos tenidos en cuenta para el acceso a un nivel no podrán utilizarse para el acceso a otro.
- g) Se reconocerán los períodos trabajados como funcionarios de carrera o interinos en cualquier Administración Pública a los que adquieran la condición de funcionario de carrera y como laborales fijos o temporales a quienes adquieran la condición de laborales fijos.

Resultando que la carrera profesional constará de un nivel inicial y cuatro niveles consecutivos, a los que se accederá en función del número de años mínimos de ejercicio profesional establecido en la escala que figura como Anexo I del presente documento y previa la correspondiente evaluación:

Nivel Inicial, Nivel Uno, Nivel Dos, Nivel Tres y Nivel Cuatro.

En el nivel inicial, se encontrarán todos los empleados públicos que ostenten la condición de funcionario de carrera, laboral fijo, persona interino y personal indefinido y se encuentren en servicio activo en el Ayuntamiento Brozas. Este nivel no estará



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

retribuido.

Visto el Dictamen de la Comisión de Asuntos de Pleno, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la carrera profesional para empleados públicos en base a la propuesta formulada por la Comisión de Asuntos de Pleno, que cuenta con el visto bueno de los representantes sindicales del Ayuntamiento, estableciendo los siguientes niveles:

Nivel Inicial.- En este nivel se encontrarán todos los empleados públicos funcionarios de carrera, personal laboral fijo, persona interino o personal indefinido en servicio activo en este Ayuntamiento. Este nivel no estará retribuido.

Nivel Uno.- Se podrá solicitar en el momento que se publique la convocatoria y hasta el plazo que se indique en la misma, en el primer trimestre de 2.018.

Sólo se tendrá en cuenta el tiempo de ejercicio profesional para el acceso a este nivel.

Nivel dos.- Se podrá solicitar en el momento que se publique la convocatoria y hasta el plazo que se indique en la misma, en el primer trimestre de 2.019.

Se tendrá en cuenta para el acceso a este nivel, sin perjuicio de los años de ejercicio profesional indicados en la tabla adjunta, disponer de al menos 50 horas de cursos formativos.

El procedimiento para el reconocimiento del nivel consistirá en la solicitud por parte del interesado, no debiendo adjuntar la documentación que ya obre en la Sección de Gestión de Personal para acreditar la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de esta u otras AAPP. La Sección de Gestión de Personal, una vez comprobado el mencionado cumplimiento, procederá al reconocimiento de este nivel, comunicándolo así al interesado y a la Comisión correspondiente.

El primer pago de este nivel I se llevará a efecto el mes siguiente de su aprobación.

Todos los años, previa convocatoria se solicitará por los empleados públicos que vayan a integrarse en alguno de los niveles, el reconocimiento de esta situación a efectos de que en el ejercicio siguiente puedan recibir la cuantía correspondiente.

El resto de niveles quedan supeditados a la situación presupuestaria del Ayuntamiento y a la recuperación de la economía en su conjunto, siendo orientativo el calendario de actuaciones que lleve a efecto la Administración de la Junta de Extremadura.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Brozas se compromete a la realizar las gestiones necesarias para la asignación del nivel 1 dentro del primer trimestre del año 2.018 y del nivel 2 dentro del primer trimestre de 2.019. Así mismo, adquiere el compromiso de estudiar, dotar presupuestariamente y asignar los niveles 3 y 4 en



años inmediatamente posteriores.

Intervenciones previas al acuerdo.

Don Antonio Moreno Pérez indicó que repetía la argumentación del Pleno pasado, es decir, defienden la gestión pública y sus trabajadores, no como el Partido Popular que siempre ha querido castigarlos, como con la Ley de Sostenibilidad Financiera y el perjuicio que supuso, y que ahora se puede compensar con la carrera profesional.

Don Carlos Quiñones recordó que siempre apoyan propuestas a favor de los trabajadores y han creído conveniente apoyar la propuesta por el bien de los empleados públicos.

Don Gonzalo Barroso recordó que el Grupo Popular no fue quien quitó el 5% del sueldo a los funcionarios de toda España.

Don Antonio Moreno alegó que ese recorte era derivado de la modificación del artículo 135 de la C.E., con la excusa de la crisis, y por ello, con la aprobación de la Ley de Sostenibilidad Financiera, apoyada por PP y PSOE, aunque éste último partido pidió disculpas con posterioridad por ello.

V.- APROBAR, SI PROCEDE, ASIGNACION DE IMPORTES DEL 0'7 PARA COOPERACION INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.017.

Visto que en el vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, consta en la partida denominada 0,7 para el desarrollo del tercer mundo, con un importe de 2.000 euros.

Visto el Dictamen de la Comisión de Asuntos de Pleno, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Asignar a tal efecto la cantidad de 2.000 Euros a la ONGD Movimiento Páramo, para el proyecto de "Compra de medicación para personas con enfermedades crónicas que viven en los campamentos refugiados saharauis de Tindouf (Argelia)".

SEGUNDO.- Una vez notificada el acuerdo plenario, la ONG dispone hasta el 1 de diciembre de 2.018 para el desarrollo del proyecto y la presentación de la cuenta justificativa (facturas, memoria de ejecución del proyecto, reportaje fotográfico, etc.). Con posterioridad se procederá al abono de la ayuda económica.

Intervenciones previas al Acuerdo.

El Sr. Alcalde explicó que se habían presentado dos proyectos: uno por el Grupo Popular, para proyectos en Guinea Bissau y otro por IU, para proyecto en Argelia, que ha sido el seleccionado.

Don Antonio Moreno argumentó que se trata de un proyecto a través de la



ONG Páramo, para la adquisición de medicinas para enfermos crónicos en Sahara.

ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Moreno Pérez anunció que tras las reuniones mantenidas con profesores de la Escuela de Música y los padres y madres de alumnos, volvía a presentar la moción, aunque todo el mundo sabía como se han desarrollado los acontecimientos. Recordó que los padres y madres de alumnos y usuarios han presentado en el Ayuntamiento un manifiesto sobre el tema en el día de hoy y el Alcalde debió haber dado cuenta del mismo, si bien, se debería estudiar en estos momentos los puntos primero y segundo de la moción y con posterioridad el resto de proposiciones, solicitando la adopción de urgencia y su inclusión en el orden del día.

La urgencia del asunto fue aprobada por unanimidad y se acordó su inclusión en el orden del día.

“ MOCIÓN A FAVOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente la Escuela de Municipal Música “Hilario Moreno” de Brozas, atraviesa un momento incierto como consecuencia de una falta de entendimiento entre el profesorado y el Equipo de Gobierno de nuestro Ayuntamiento.

El problema fundamental es que el profesorado, que se desplaza desde Badajoz hasta nuestra localidad, actualmente ofrece sus servicios en la modalidad de contrato de prestación de servicios, lo que hace que estos profesores no estén cotizando a la Seguridad social, tengan la antigüedad correspondiente, estén asegurados durante el traslado a la escuela o coticen por desempleo.

Desde hace años, el profesorado viene reclamando que las plazas se saquen en la modalidad de contrato laboral, previo proceso selectivo, asumiendo la posibilidad de no superar dicha prueba o que cualquier otro docente gane el proceso, ya que las precarias condiciones actuales hacen que, de seguir así, el profesorado se marche de la escuela.

Cabe destacar que, la escuela con los profesores actuales, ha mejorado ostensiblemente tanto en calidad educativa como en número de matrículas, tras los cambios que se realizaron en el concepto de la misma en 2011.

Sin embargo, una falta de escucha y atención por parte del equipo de gobierno de nuestro ayuntamiento, ha llevado a los profesores a plantarse ante la situación actual para reivindicar unos legítimos derechos que deberían haberse resuelto hace tiempo.

Probablemente, la “gota que ha colmado el vaso” ha sido el comunicado que el equipo de gobierno hizo a los profesores a finales de septiembre, en el que se informó de que este curso comenzaría en Noviembre o quizás en enero de 2018, debido a que el presupuesto estaba prorrogado y no se podía dotar económicamente la escuela de Música.



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

Tras comunicar esta circunstancia, por parte del profesorado a nuestro grupo político, esa misma mañana nos personamos en el ayuntamiento para preguntar al Señor Secretario sobre este asunto, informándonos el mismo de que no tenía conocimiento de ello y que debía de tratarse de algún tipo de error ya que, de haber voluntad política, las clases podrían comenzar en Octubre puesto que no había ningún reparo por parte de Secretaría- Intervención. Unas horas después, el equipo de gobierno comunicó a los profesores que el curso comenzaría en Octubre, eso sí, en las mismas condiciones que el año anterior.

Dadas las actuales circunstancias, el profesorado a comunicado a los padres, madres y demás usuarios el malestar que tienen debido a estas circunstancias laborales y a otras como la falta de material, fotocopiadora, partituras, instrumentos etc.

A petición de IU, solicitamos al equipo de gobierno la reunión de todos los grupos políticos y de los profesores para tratar de desbloquear la situación de forma tranquila y razonada, ya que se veía un enconamiento del equipo de gobierno ante una situación que no debería tener una complicada solución . El equipo de gobierno se negó a ello, alegando que esto era “un pulso” y que los profesores tenían un pie fuera de la escuela, ya que estaban dispuestos a rescindir el contrato de los profesores así como a estudiar la posibilidad de denunciarlos por coacciones y amenazas.

En la reunión posterior entre el equipo de gobierno y los profesores, el pp de Brozas se limita a decirles que “estas son las condiciones y que se pueden marchar cuando quieran”.

Posteriormente a esta reunión, el pp de Brozas se reúne con los usuarios de forma unilateral y les plantea que es imposible la contratación de los profesores y sacar las plazas debido a la ley de sostenibilidad financiera y a la tasa de reposición y a que no se puede dotar económicamente la escuela puesto que el presupuesto está prorrogado.

Tal y como veremos hoy, las modificaciones presupuestarias o el traspaso de fondos por vinculación es perfectamente posible y legal, hoy mismo se han aprobado dos modificaciones extraordinarias de crédito. Igualmente, en materia de contratación laboral, sacar las plazas como laborales temporales también lo es. Prueba evidente es que hace poco se ha aumentado la plantilla de la guardería en una plaza por necesidades del servicio, se ha convocado una plaza de auxiliar administrativo y varias de obreros de servicios múltiples, se han sacado plazas del servicio de ayuda a domicilio, e incluso se ha convertido una en contrato de prestación de servicio, para atender la petición de la empresa que ha dado el curso, asegurando el equipo de gobierno en comisión la semana pasada, que en el caso de que se necesitara por necesidades del servicio, se aumentaría el número de plazas.

Queremos dejar claro que este acuerdo que hoy proponemos incrementaría el gasto en la Escuela de unos 10.000€ que es una cifra que el PP de Brozas estaría dispuesto a incrementar en el presupuesto del 2018, tal y como se han comprometido con los usuarios/as. Igualmente es una propuesta completamente legal, ya que vistos los antecedentes en materia de contratación del Equipo de Gobierno no se pide nada



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

diferente a lo que habitualmente se está haciendo y sin reparos por parte de la secretaria intervención de este Ayuntamiento.

Por todo esto, el Grupo Municipal de IU Brozas, somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Creación de la Comisión Especial de Educación, en la que pueda participar toda la comunidad educativa de la Escuela.

2.- Terminar el curso en las condiciones actuales con los ajustes económicos necesarios en las condiciones de la prestación de servicio, para que los profesores puedan contratar un seguro de viaje y con un plus económico para la profesora encargada de la Dirección de la escuela. “

El Ayuntamiento Pleno adoptó por mayoría dicho acuerdo, con los votos a favor del Grupo Socialista e IU y el voto el contra del Grupo Popular.

Intervenciones previas al Acuerdo.

El Sr. Moreno Pérez recordó que volvía a presentar la moción, aunque todo el mundo sabía como se han desarrollado los acontecimientos. Recordó que los padres y madres de alumnos y usuarios han presentado en el Ayuntamiento un manifiesto sobre el tema en el día de hoy y el Alcalde debió haber dado cuenta del mismo, si bien, se debería estudiar en estos momentos los puntos primero y segundo de la moción y con posterioridad el resto de proposiciones.

Continuó su intervención, subrayando que el grupo de gobierno ha mentido a todo el mundo, que han advertido que el Secretario acctal opinaba que las plazas no podían sacarse y era falso, pues éste había indicado que era factible, y todo ello para privatizar un servicio y despedir a unos profesores porque pedían unas mejoras contractuales. Anunció que tenían el informe de Secretaría que han tratado de ocultar porque decían que no hacía falta porque valía la palabra del Alcalde, y se demuestra que su palabra no vale nada, que la propuesta de los padres al Pleno pasado no ha sido estudiada como prometieron, y si se han reunido es porque a petición de los grupos, se convocó a última hora y por teléfono.

Manifestó a continuación que aunque el Grupo de Gobierno anunció que si se podían sacar las plazas lo harían, han despedido a los profesores con nocturnidad y alevosía, de forma unilateral y sin escuchar a nadie, y con el curso sin terminar. Que el Alcalde había prometido que el curso terminaría normalmente, y los han despedido, acusándolos de terroristas, y que aunque podía explicar lo que es cambiar de profesor a nivel didáctico en diciembre, no serviría para nada, pues es un acto soberbio. Seguidamente, recordó frases que han pronunciado en las reuniones con los padres, en las que dijo que no era factible sacar las plazas y lo que quieren es “meter los profesores a dedo”. Preguntó al grupo de gobierno si no le daba vergüenza mentir de esa manera, y ahora dicen que sabían que se podían sacar las plazas, pero que lo que pedían los profesores era sacarlas como laboral fijo.

En el acta de la última sesión, el Alcalde anunció que los profesores habían prometido continuar, que el grupo de gobierno estudiaría mejorar la prestación y el Sr. Belloto explicó que si los informes lo permitían se reunirían y lo valorarían, pero lo que



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

en realidad pretenden con esta tomadura de pelo es privatizar el servicio.

A continuación, preguntó sobre el tipo de contrato y cuantía que firmarían con la empresa nueva. Respecto a dicha Fundación, recordó que el representante de la misma mintió en varias ocasiones, pues prometió la obtención del título oficial de enseñanzas elementales sin desplazarse a otro conservatorio, y dicha titulación no existe, en todo caso es un simple certificado de estudio sin validez; dijo que todos los profesores deben tener título superior y en su escuela, como en otras, no lo tienen; afirmó que los Ayuntamientos no tienen competencia para contratar profesores y no es cierto, y él mismo trabaja en un organismo oficial, que no hay alumnos de Brozas que superaran pruebas en conservatorios de la región y no es cierto y que, contrariamente a los que explicaron, tienen ánimo de lucro, subirán las tarifas y cerrarán la escuela, como pasó en Navalморal. Por otro lado, dijo verdades, como que puede despedir al trabajador y que el año que vienen impondrán su sistema. Por todo ello, y en resumen, pidió que se aprobaran los puntos uno y dos de la moción, porque el Alcalde ha demostrado que su palabra no es válida.

Don Carlos Quiñones puntualizó que quedaron en estudiar el asunto y al no convocarse se ha presentado una solicitud a tal efecto, y por ello, pedían que los puntos 1 y 2 se aprobaran esta noche (creación de la Comisión y concluir el curso en las condiciones actuales) y el resto se estudiara detenidamente. Por último, explicó que únicamente sentándose en una mesa con informes técnicos, padres y madres y los concejales, se puede llegar a una valoración, debate y un acuerdo para el próximo curso, recordando que los profesores estaban cumpliendo con su deber, los usuarios estaban contentos y no sabe a qué ha venido romper el contrato, pues las explicaciones dadas no le valen.

Don Rubén Belloto dio la bienvenida a la nueva concejala, y comenzó su intervención explicando que quizás debería tener un equipo de grabación como tiene IU, para interpretar sus palabras, y que ese grupo ha dicho que en caso de acuerdo quitarían sus publicaciones en Facebook y eso demuestra su relación con la "causa antiPP". Recordó que los profesores tienen la propuesta, se mantienen las condiciones y le sale económicamente mejor y, si quieren, pueden continuar su labor dentro de la Fundación, y al Sr. Moreno le recordó que los profesores son amigos suyos, ya que los trajo él en su momento, que la Fundación debe cobrar, aunque otra cosa son los beneficios, que son diferentes entre una Fundación y una empresa.

Sobre el certificado, le indicó que repetía la información que dio la Fundación y ellos afirmaban que la formación era homologable, que interpreta las palabras de los demás y confunde el salón de plenos con el auditorio.

El Sr. Moreno preguntó sobre las condiciones de la adjudicación y el Sr. Quiñones recordó que la petición del Grupo Socialista es la petición de padres y usuarios.

El Sr. Alcalde informó que se realizará un contrato de prestación de servicios con la Fundación, las condiciones no están ultimadas y está verbalmente acordado, existiendo la posibilidad de contratar los profesores, que en principio indicaron que estaban de acuerdo y después han dicho que no, y que su la única reunión con la profesora Irene pidió ser laboral fija y discontinua y no era posible, pues había que tener en cuenta las disposiciones que anualmente se publican con respecto a los



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Principe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

Presupuestos. Por último, explicó que ni había llamado terrorista a nadie ni habían privatizado nada, pues también gobernando IU se había efectuado el mismo contrato, y con contrato de servicio se ahorra dinero y existen otras muchas prestaciones con las que sería un agravio.

Don Antonio Moreno recordó que hay ocho profesores y únicamente Irene estaba cuando gobernaba IU y en todo caso serán amigos del Alcalde, pues él no los ha metido, y los defiende porque hay que acabar el curso porque es una aberración didáctica cambiar a mitad de curso, y su propuesta es que se saquen las plazas como laborales temporales, y no por empresas camufladas, pues existe diferencias obvias entre ambas, y por ello no existen mejoras de las condiciones. Afirmó que privatizar es dársela a una empresa y no firmar contrato de servicios, explicando que en Naval Moral la situación era parecida a la actual, se adjudicó a esta Fundación y poco tiempo hubo que indemnizar a los profesores y en breve se cerró tras veinte años de actividad, por la subida de las matrículas, perdiéndose el carácter municipal.

Por último, recalcó que se puede equivocar pero no actuar con temeridad como hacen y tratarán de impedir que gobiernen de espaldas al ciudadano, que sus conversaciones se han grabado porque el tema era importante y no hay interpretaciones porque las afirmaciones son literales, y respecto al Facebook ellos están en contacto con los padres, esta misma mañana ha hablado con los padres y ha pactado que quitarían todo si se cumplen las condiciones pedidas, que el Grupo Popular no tiene la mayoría y que estudiarán la adjudicación que no se dignan informar, concluyendo su intervención con dos intervenciones de dos niños sobre la escuela de música, sobre la importancia de la escuela y la actitud del Grupo de Gobierno.

Rubén Belloto recordó que su parte los profesores seguirán y en mejores condiciones, que las cuentas se darán cuando se cierre y no está atado al milímetro, que si le debe un favor personal a Irene se lo pague con su dinero, que día a día sale a la luz sus motivaciones sobre su odio y protagonismo, que solo querían hacer daño al equipo de gobierno, frase dicha por alguna persona de IU, y por suerte no engaña casi a nadie. Seguidamente, explicó que IU acusa a los demás de no tener principios, pues cuando fue Alcalde firmó contratos con empresas como Bilfog, cambiando de postura según esté en el gobierno u oposición, que siendo antitaurino y comunista le gusta presidir los toros y conducir coches de alta gama, que graban y dar información manipulada y que rebobine los audios pues su compañero de partido afirmó que no se podía contratar como quiere el Sr. Moreno. Por último, recalcó que en 2011 quitó al antiguo profesor de música porque no le gustaba, despidió al ADL, quiso despedir a la dinamizadora deportiva por un enfrentamiento con una amiga suya, y pidió informes económicos sobre el despido de un laboral fijo, y no lo hizo porque el PP le paro los pies, que demuestra que es defensor de los trabajadores amigos suyos, y es un mentirosillo, como dijo en su día otro alcalde, y ha seguido la misma actitud de "trolearse" o buscar conflicto con los profesores de música, los trabajadores del Balneario y de los Pisos tutelados, pidiendo se replantee su futuro en política y que haga algo bueno por el pueblo.

Don Carlos Quiñones calificó que lamentable la actitud de tirarse los platos a la cabeza por los grupos políticos y con el Grupo Socialista de observador, dado que es importante encontrar una solución al importante asunto de la Escuela de Música.



Don Antonio Moreno subrayó que era una ataque personal hacia él, fuera de lugar y no merecía contestar, pero que en 2011 debieron ceder en algunas cuestiones, como las concesiones de servicios, para gobernar con el PP y está seguro que si el Sr. Belloto pudiera y no hubiera democracia lo mismo lo echaban de la concejalía, que permanecería en política mientras quisieran sus compañeros, y que si ha quedado a gusto insultándole le daría la razón si con ello rectifica y aprueba la moción.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Carlos Quiñones recordó que hace tres años pidió actuaciones sobre el muro del cementerio por su pésimo estado y, explicó que también hay reformas necesarias en el interior. Por otro lado, rogó que se estudiara la reparación del muro de la charca, ante la escasez de agua, entendiéndose que no vale con un simple parcheo.

El Alcalde explicó que ha estudiado el asunto con el técnico, para ver la posibilidad de un parcheo u otras actuaciones en el muro de la charca. Respecto al cementerio y dado que existe personal, se realizarán actuaciones poco a poco en el muro y , si se puede, en el interior.

Doña Milagrosa Hurtado comenzó su intervención deseando una feliz navidad y año nuevo a la Corporación. Respecto al escrito sobre el cierre temporal de la Oficina Veterinaria indicó en primer lugar que facilitaba los teléfonos de la Consejera y del Director General de Agricultura y Ganadería, del que dependen las oficinas veterinarias y al que nunca ha pedido cita, como es su obligación. Recordó que el Grupo Socialista realizó las gestiones para que se abriera la oficina durante el período navideño y lo consiguieron, y el alcalde únicamente comprobó el lunes que era verdad que no se cerraba, porque en el fondo no se fiaban de la información. Seguidamente, alegó que el alcalde únicamente envió una carta el día 15 y la recibieron el día 20, cuando ya estaba solucionado, y en su opinión esa es la diferencia entre el grupo socialista y el popular con respecto a los ganaderos, pues únicamente han calentado el ambiente.

En el escrito pedían que abrieran de lunes a viernes, si bien, en la legislatura pasada con el PP en el gobierno, primar criterios políticos sobre técnicos, provocó que cuando abandonaron la Junta el índice de la prevalencia de la tuberculosis bovina subiera al 12%.

Por último, recordó que el grupo Socialista apoyará a los ganaderos siempre, pero sin injusticias y mentiras, como la eliminación de viñedos de cava, publicado por el Sr. Rajoy en el día de hoy, que tanto daño provocará en el sector. Cerró su intervención agradeciendo la gestión de la señora Consejera y del Sr. Director General.

El Alcalde argumentó que era lógico que llamara a la Consejera, pues como compañera de partido tendría su teléfono móvil y que es de agradecer su gestión. El escrito se envió dado que no fue capaz de contactar con el Director General y admitió que la Consejera ha mostrado siempre su predisposición. Por último, recalcó que no busca medallas.



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Principe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

Doña Milagrosa Hurtado matizó que cuando se remitió el escrito el Alcalde ya sabía que no se cerraba y únicamente fue por quedar bien con los ganaderos, si bien, lo importante es que no se cerró.

El Sr, Alcalde replicó que conoce los teléfonos, pero que a las nueve de la noche no se puede hacer otra labor, y que el lunes no sabía a ciencia cierta si era así.

Don Ezequiel Clemente formuló dos ruegos: que se arreglara un bache frente al tanatorio y que la calleja de la Charca hacia el Balneario, entre la Fábrica de muebles y la cerca de los Montes debería instalarse tubos hacia la cuneta, dado que un usuario se ha caído por el estado en que se encuentra.

El Alcalde respecto al bache indicó que ya se ha avisado al encargado, y respecto al camino, matizó que ha estudiado el asunto y se puede instalar unos tubos, pero al tener poca profundidad no sabe si será suficiente, prometiendo que revisará dicha calleja.

Don Antonio Moreno felicitó las fiestas a la Corporación y a la población, y por otro lado, dio la bienvenida a la nueva concejala.

Sobre el parque periurbano preguntó si se había recibido una comunicación por parte de la Junta de Extremadura y en que sentido. Por otro lado, insistió en la escombrera de la zona de la Plaza de la Libertad y que revise la moción de Romualdo Barroso.

Sobre el Balneario, afirmó que no están de acuerdo con la privatización y máxime si una empresa a la que se pretende adjudicar esta en concurso de acreedores.

El Sr. Alcalde preguntó al Secretario si se había recibido algún escrito.

El Sr. Secretario matizó que entiende que debe referirse a un escrito que se recibió el pasado verano, sobre la explotación de acuicultura, que indicaba que el Ayuntamiento debería identificar el uso principal de la explotación, pues si se decidía por abrevadero no era compatible con la explotación de acuicultura y si era explotación de acuicultura debería gestionarse por una asociación local. Por todo ello, se comunicó que aun existiendo ambos usos, y al estar en un parque periurbano, la actividad principal y general son los usos sociorecreativos que dicho parque ofrece. No se ha recibido contestación al respecto.

El Sr. Moreno Pérez aclaró que según su información, para seguir con el uso actual debería tener producción durante los últimos tres años, advirtiendo que puede cercenarse la posibilidad de gestionar la Charca de forma municipal, pidiendo se reuniera la Junta rectora.

El Sr. Alcalde sobre la escombrera puntualizó que no es un vertedero pero que hay gente que deposita objetos, como por ejemplo colchones, y respecto a la moción de Romualdo Barroso matizó que se está estudiando.

El Sr. Quiñones Santano advirtió que le parecía muy grave el asunto de la



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Principe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

Charca y que debió comunicarlo al Pleno.

El Sr. Alcalde argumentó que si no lo ha indicado fue por olvido, que ha sido debidamente contestado y que en todo caso, siempre se estará a tiempo de formular alegaciones sobre esa cuestión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.

EL SECRETARIO ACCTAL,

Juan Pedro Torres Rosado